

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de 2021

Proceso No 2019-1220

Conforme el escrito proveniente de CENTRO DE CONCILIACION ARMONIA CONCERTADA, donde se informa la admisión del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante del demandado JOSE RENE RUIZ ARIZA, por lo anterior y conforme lo establecido en el numeral 1º del artículo 545 del C.G. del P. el Despacho dispone:

Suspender el presente asunto a partir del 28 de febrero de 2020, hasta el acuerdo final.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO  
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR  
ANOTACION EN ESTADO No. 02 HOY 09 DE FEBRERO DE 2021  
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO  
SECRETARIA